

ECONOMIA Y SOCIEDAD EN MIRANDA Y SOMIEU EN LOS SIGLOS X-XIII

por
MARGARITA FERNANDEZ MIER

I. LOS GRANDES PROPIETARIOS

Es escasa la documentación que existe sobre la aristocracia altomedieval asturiana y, por ello, apenas hay información sobre su origen y formación. Lo que aquí exponemos es un acercamiento a los propietarios que aparecen vendiendo o donando una propiedad en Miranda y Somiéu, la mayor parte de ellos reflejados en los documentos del Monasterio de Balmonte y, en menor medida, en algunos procedentes de la Catedral. Debido a los problemas que plantean los pergaminos del escritorio del Obispo Pelayo, por las interpolaciones de que han sido objeto, aquí solo vamos a utilizar aquellos que no han sido manipulados y los que, aún con alguna duda, ofrecen información que, contrastada con la de Balmonte, parece fidedigna¹.

1.1. Propietarios laicos

Los grandes propietarios en los siglos X-XI están representados por la monarquía asturleonés. En 1032 Bermudo III tiene propiedades patrimoniales que, según expresa, había heredado y adquirido su abuela la Reina Velasquita: la «villa» de Lapedo². Dicha reina fue la primera esposa de Bermudo II, repudiada por él tras

¹ Si bien creemos que en muchos casos la información relativa al poblamiento es muy digna de tener en cuenta, no ocurre lo mismo con la propiedad y el acto constatado en el documento, que plantea mayores problemas de veracidad.

² «Ipsa uilla ab omni integritate, secundum obtinuit suo iure regina domna Uelasquita, tam de sua ganantia desa ipsa regina domna Uelasquita quam et de abios suos siue et de ganantia de rex domno uermuto quam etiam et de abios suos» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática del Monasterio de Belmonte*, Uviéu, 1960, pág. 62).

tener a su hija Cristina. Evidentemente, aunque Bermudo III lo muestre como tal, él no era nieto de Velasquita, sino de la segunda esposa de Bermudo II, Elvira, pero a la hora de indicar la procedencia de este bien –la «villa» de Lapedo– se refiere a ella como su propia abuela, lo cual debe interpretarse como una mención respetuosa de este rey hacia una esposa repudiada por su abuelo³ El hecho de que la «villa» hubiese pasado a ser propiedad de este monarca, parece indicar que cuando Bermudo II repudió a Velasquita se queda con dicha heredad, heredad formada por herencia que la reina tenía de sus abuelos, por compras realizadas por ella misma y por herencia que tenía el mismo Bermudo II.

El término que abarca ésta comprende –a grandes rasgos– el espacio de la actual parroquia de Balmonte, englobando los territorios pertenecientes a los pueblos de Balmonte, Cezana, Faidiellu, Dolia, Miruxa, Courias y Freisnéu, situados a ambas orillas del río Pigüña. De este modo queda patente la existencia en el siglo X de una fuerte aristocracia, de la que apenas hay información sobre su origen.

De los ancestros de la reina Velasquita, Sánchez Candeira⁴ señala que es imposible conocer la identidad de su padre, descalificando las hipótesis que la hacen hija de Ramiro II, Ramiro III e incluso de García Fernández de Castilla. Lo que parece que tiene mayor grado de veracidad es que su madre era una tal Legundía, pero tampoco es un hecho que se pueda asegurar. El análisis detenido del documento de Lapedo no permite llegar a ninguna conclusión, pero sí establecer la hipótesis de su relación con la monarquía leonesa antes de su matrimonio con Bermudo II. En él se dice expresamente que la heredad que pasa a manos de Bermudo era de la reina Velasquita y que ella la había obtenido por herencia de sus abuelos y la había engrandecido con compras propias. Así mismo menciona que parte de la heredad pertenecía al rey Bermudo II, también por herencia de sus abuelos. El hecho de que ambos cónyuges indiquen tener parte en la misma propiedad y que los dos la obtuvieron por herencia de sus respectivos abuelos ¿puede indicar una relación de parentesco entre ellos? ¿pueden ser comunes a ambos los abuelos a los que se refiere el documento?

Es posible que la heredad hubiese pertenecido a unos abuelos comunes y que una parte de ésta hubiese pasado a Velasquita y otra a Bermudo II. Esto podría explicar –en cierta manera– el hecho de que la heredad aparezca en el siglo XI totalmente en manos de Bermudo III, cuando al no ser nieto de Velasquita, dicha herencia no debería de corresponderle –al menos la parte de esta reina– pero sí tendría derechos sobre ella si los ancestros del matrimonio Bermudo II/Velasquita fuesen los mismos.

³ A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Estudios de Historia de Asturias. El territorio y la Monarquía en la Alta Edad Media asturiana*, Uviéu, 1962, pág. 68.

⁴ A. SÁNCHEZ CANDEIRA, «La Reina Velasquita de León y su descendencia», *Hispania*, 10, 1950, pág. 461.

CUADRO Nº 1: GRANDES PROPIETARIOS EN EL TERRITORIO

PROPIETARIO	BIEN POSÉIDO	DONADO A LA CATEDRAL	DONADO A BALMONTE
BERMUDO III	«VILLA» LAPEDO 1032		
CONDES PELAGIO F. ILDONCIA			«VILLA» CENALES 1013
JIMENA PELÁEZ	«VILLAS» CASTRU, PINEDA, CAMINO, VALCALCE, CLAVICHAS, CASTIELLU, ALMURFE, VIGAÑA, QUINTANA. 1096		
MARÍA PELÁEZ	MONASTERIO DE ARBICHALES 1096		
II.DONCIA ORDÓÑEZ	MONASTERIO DE ARBICHALES 1096		
CONDES FERNANDO Y ENDERQUITA	MONASTERIO S. ANDRÉS DE AGÜERA Y SANISTEBAN 1098		
PETRUS ADEFONSI	ADQUIERE DIVERSAS PARTES DE LAPEDO 1141		
ALFONSO VII			«VILLAS» SANTUCHANU Y AUVIÑANA 1142 SAN COSME 1158
DOÑA SANCHA			«VILLA» SAN COSME 1158
FERNANDO II			HOMINES DE CEZANA Y MIRUXA 1163 AUVIÑANA 1163 CASTILLO MIRANDA 1164 VIGAÑA, ONDES 1171 CUEVAS 1170
ALFONSO X			MONTE MERUECES 1254
FERNANDO ANALSO			«VILLA» SIAZA A CAMBIO DEL PRÉSTAMO DE AUVIÑANA

En este caso habría que retomar una de las hipótesis desestimadas por Sánchez Candeira respecto al padre de Velasquita. Uno de los abuelos de Bermudo II era Ramiro II. Por la lápida de San Salvador de Deva se sabe que el padre de esta reina se llamaba Ramiro y en un documento procedente del Tumbo de Courias se menciona a ésta como hermana de un Ordoño hijo de Ramiro II. Sánchez Candeira desestima la posibilidad de que sea hija de este rey pues, en ese caso, sería tía de su esposo Bermudo y los documentos en los que se basa esta hipótesis no son muy fiables. Sin embargo no es tan rotundo en la valoración del tema Floriano Cumbreño que no descarta por completo la posibilidad de que Ramiro II sea el padre de doña Velasquita⁵.

¿Podría uno de los reparos puestos por Sánchez Candeira explicar alguno de los episodios de la vida de esta reina? Si en efecto Velasquita era tía de Bermudo, ¿pudo ser ésta la razón esgrimida por él para pedir el divorcio y la causa de que éste se hiciese efectivo? Todo esto son meras hipótesis, ya que cabe la posibilidad de que los abuelos que transmiten la propiedad a Velasquita y Bermudo, si eran comunes, lo fueran por parte de sus madres. Sin embargo, aún siendo muy vagas las noticias, las hipótesis no deben ser desestimadas.

Dejando a un lado el origen familiar, lo que sí se puede asegurar es la existencia de una importante propiedad patrimonial ligada a la monarquía asturleonesa en el solar de Lapedo en el siglo X. Es una aristocracia en fase de ascenso –como lo demuestra el que Velasquita incremente la propiedad con compras– y que desempeña un papel primordial en la política leonesa.

La «villa» de Lapedo, que en el año 1032 está en manos de Bermudo, pasa a los Condes Pelagio Frolaz e Ildoncia Ordóñez por medio de una permuta⁶. Esta transmisión, aún suponiendo el cambio de propietarios, no significa que los bienes salgan de la familia ya que Ildoncia era nieta de la reina Velasquita. Así, en el siglo XI, la «villa» está de nuevo en manos de los herederos directos de la reina; se trata de una propiedad que permanece a lo largo del siglo X y XI bajo el dominio de distintos miembros de una misma familia. Los bienes de ésta eran muy amplios, a tenor de la información que proporcionan algunos documentos, extendiéndose por Miranda y Somiéu: en 1096 Ildoncia aparece donando a la Catedral el monasterio de Arbichales⁷, y en el mismo año dos de sus hijas, María y Jimena Peláez, donan a la misma Iglesia diversas heredades en Somiéu: Arbichales, Castru, Pineda, La

⁵ A.C. FLORIANO CUMBREÑO. *Estudios de Historia...*, pág. 69.

⁶ «Ideo iam dicto Uermudus rex uobis comes Pelagio Froilaz et uxor tua Ildontia... ut facerem tibi kartula contramutationis de uilla que uocitant Lapeto...et accepimus de uos alia uilla que uocitant Framiliani qui fuit de Monnio Didaz, qui est in territorio Asma...» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 62).

⁷ S. GARCÍA LARRAGUETA, *Catálogo de los documentos de la catedral de Oviedo*, Uviéu, 1962, pág. 322.

Riera, Valcarce, Clavichas, Castiellu, así como otras de Miranda: Agüera, Almurfe y Quintana⁸.

Todo esto indica que el patrimonio de los Condes Pelagio e Ildoncia era cuantioso y que tenían una amplia representación en los concejos de Miranda y Somiéu. Estos fundaron dentro de la «villa» de Lapedo una «iglesia propia» que a su muerte se disgregó entre los distintos descendientes. En el siglo XII Petrus Adefonsi, biznieto de los condes fundadores, reagrupó la propiedad: en 1141 recibe la donación de las partes que poseían en Lapedo su hermano Gundisalvus Adefonsi y su primo Vela Gutierre⁹. De este modo vuelve a reunirse el antiguo patrimonio en manos de un descendiente de la familia. A partir de este momento el monasterio se consolida con todas las propiedades de Petrus Adefonsi y María Frolaz ya que, en 1151, le donan las heredades que poseen en Ondes, Villabona, Almurfe y «Merueces»¹⁰ y, en 1157, todas sus posesiones¹¹.

Otra rama de esta misma familia es la que reagrupa la «villa» de Curniana y funda el monasterio de San Salvador; se trata de la infanta Cristina, hija de Velasquita, y su esposo Ordoño Ramírez. A su muerte, igual que ocurrió con Lapedo, este bien se dividió y fue reunido de nuevo por su nieta Enderquita y su marido Suero Bermúdez.

El tronco común del que parten ambas propiedades es Velasquita y, aunque el documento de Curniana no es muy explícito, es posible que esta heredad la hubiese tenido Cristina por herencia de su madre. Esto evidencia la presencia del linaje de Velasquita en una zona concreta de Asturias, en torno a los ríos Narcea y Pigüña, base sobre la que se fundan dos importantes cenobios del medioevo asturiano.

⁸ Idem, págs. 293-296.

⁹ «ego Gundisalvus Adefonsi uobis domno Petro adefonsi fratri meo, cartam donationis de illa mea ratione de illo meo Monasterio nomine Lapedo» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 73).
«ego Vela Guterriz uobis domno Petro Adefonsi cartam donationis de illa mea hereditate quam abeo in Lapedo...» (Idem, pág. 74).

¹⁰ «Ego Comes Petro Adefonso una cum uxore mea Cometisa domna maria Froylaz facimus kartam testamente uobis domno Adefonso Inperatori tocius Hispanie de illo monasterio quem hedificauimus in hereditate nostra in loco qui uocatur Lapedo...» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 111).

¹¹ «Ego Comes domnus Petro Adefonso, una cum uxore mea cometissa domna Maria Froylaz, fgacimus kartam testamente Deo et ecclesiam Sancte Merie de lapedo de nostris hereditatibus que abemus de auuis et de parentibus nostris scilicet uillas preminatas Uicania de Salzeto in Ambax illa uilla media cum suo monasterio medio, Ondes, Uilla bona cum suis directis, Ermulfi, Merulles, illa parte de illa cometissa domna Sancia, et in Uenas sua porcione. In Tebrega Uega de Reiello, que fuit de Monnio Munnaz, et alia ueiga que fuit de Fernando Petríz. Similiter et in Uadabia Toruestino, duas partes in illa Cereseda, et alia Frecta, et Ualle de Fexno et Quintanella, Sancto Martino de Ceia, Uez de Meruan...» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 109).

Otra familia importante en el siglo XI son los Condes Fernando y Enderquita, que poseen dos «iglesias propias»: San Andrés de Agüera y Sanisteban. De estos condes casi nada se sabe salvo la aparición del varón en alguna validación de documentos. De sus posesiones en la zona hay constancia en el momento en que se desprenden de ellas, ya que en el año 1098 las donan al presbítero Juan Peláez¹².

Todas estas menciones a grandes propiedades anteriores a 1150 son herencias y conllevan la posesión total del término –incluyendo la que tiene Bermudo III–; a partir de mediados de ese siglo, se suceden donaciones otorgadas por algunos reyes: Alfonso VII, Fernando II y Alfonso X, que tienen distinto carácter; en éstas se enajena la propiedad jurisdiccional, no la propiedad efectiva del término; esto no ocurría en el caso de la «villa» de Lapedo propiedad de Bermudo III ya que formaba parte de su patrimonio personal.

Otro propietario que aparece en el siglo XIII es Fernando Analso. No hay abundantes referencias a este personaje, pero en ese momento dona al Monasterio determinadas heredades que tenía en Grau, a cambio del préstamo de Auviana. A tenor de los documentos que le mencionan en el siglo XIII, parece que sus bienes radicaban esencialmente en el concejo de Grau y que intenta hacerse con patrimonio en Miranda lo que logrará en 1277 tras obtener la encomienda del Monasterio de Balmonte¹³, ya que de ese modo usurpará las prerrogativas señoriales que éste había ido adquiriendo.

Hay pocos datos sobre su origen, sin embargo abundan las referencias a varios Analsos en la documentación del Monasterio de Courias. En 1164 un tal Fernando Vermuti, llamado «Enalso», aparece donando a Courias heredades en La Mata y La Collada. No es probable que sea el mismo que consigue la encomienda de Balmonte, pero no hay que descartar la existencia de alguna relación entre ambos y hay que tener presente que los Analso están bien documentados en Courias y desempeñaron un importante papel en el occidente asturiano en los siglos XI-XII¹⁴.

Respecto a los bienes donados, en todos los casos se trata, bien de «villas» completas –o mitades– o de pequeños monasterios que pasan a engrosar el patrimonio del Monasterio de Balmonte.

¹² «Ego comes Fredenandus una cum coniuge mea comitissa Henderquina...feceremus kartam donacionis, sicut & facimus de nostris monasterios ... Sancti Andree apostoli de Aquaria et alio Sancto Stefano martyris, secus Uillare de Copos...» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 67).

¹³ «...yo fernando enalso con mio fillo diego ferraamdez. damos & outorgamos el nostro heredamiento quanto nos auemos & auer deuemos en uilla Gucoe & en todos sos terminos....Et por que uos abbat & conuiento dades amio fillo diego ferrandez en prestamoen sos días. ela Comienda. del monesterio & el cellero de Oubimana & la heredit de casa corrina...» (M. FERNÁNDEZ MIER, *Documentos del Monesteriu de Balmonte. Sieglu XIII*. Uviéu, 1995, pág.112).

¹⁴ A.C.FLORIANO CUMBREÑO. *El libro registro de Corias*. Uviéu, 1950, t.II, pág. 199.

1.2 Propietarios eclesiásticos

El mayor propietario de la zona es el mencionado Monasterio de Lapedo. Hasta mediados del siglo XII sólo recibe propiedades de sus fundadores (Pelagio e Ildoncia) y sus refundadores (Petrus Adefonsus y Maria Frolaz). Con los bienes de esta familia se gesta el principal patrimonio del Monasterio: primero con la anexión al mismo de la «villa» de Lapedo (XI) y, posteriormente, con todo el patrimonio de Petrus Adefonsi (XII). Los pequeños propietarios no juegan un papel relevante en la cesión de patrimonio hasta la década de los cuarenta del siglo XII.

Junto a éste hay que destacar la presencia de la Catedral de Uviéu/Oviedo, que adquiere a fines del siglo XI algunas propiedades situadas en las vegas del Pigüña y que aparece como propietaria de muchas otras heredades obtenidas por donaciones en los siglos IX-X-XI. Al proceder éstas de documentos pelagianos, deben ser cuestionadas, al menos en lo que se refiere a la propiedad por parte de la Catedral, pero sirven para indicar el atractivo que para el Obispo Pelayo tenían estos territorios, especialmente las vegas de la Ría Miranda¹⁵ y algunos lugares de Somiéu que gozan de importantes lugares de pasto que permitirían abastecer una importante cabaña ganadera. Por tanto, apenas tenemos información fidedigna sobre las propiedades de la Catedral en esta zona.

Otra gran propiedad eclesiástica que hay que destacar es el monasterio de Gúa. Según la tradición éste fue fundado a mediados del siglo XII en Santibáñez, León, y trasladado a fines de este siglo a Gúa (Somiéu), constituyéndose su patrimonio a partir de las donaciones reales de Alfonso VII y Fernando II; éste comprendía amplios lugares situados a ambos lados de la Cordillera, en Somiéu y León. Al igual que en el caso anterior, son pocas las donaciones de pequeños propietarios.

1.3 La señorialización del territorio

En el siglo X existía una gran propiedad ligada a la monarquía astur-leonesa –la «villa» de lapedo– que se amplía con nuevas anexiones de Velasquita. Desconocemos sus orígenes, pero sabemos que esta reina y sus descendientes tienen una gran arraigo en toda Asturias –especialmente en los territorios estudiados y otros cercanos– como lo demuestra el que Velasquita se traslade a San Pelayo cuando es repudiada y que su hija se establezca y funde el Monasterio de Curniana a las orillas del Narcea.

¹⁵ En Miranda reciben esta denominación las vegas que existen en la confluencia de los ríos Narcea y Pigüña.

La presencia de esta importante aristocracia en la zona y otros lugares limítrofes hay que ponerla en relación con las transformaciones sociales de época alto medieval, cuyo resultado es la formación de estas familias que aparecen en la documentación de los primeros siglos con grandes propiedades y controlando los designios de la sociedad de la época.

Durante el siglo XI el patrimonio familiar se disgrega –al menos el monasterio de Lapedo– por herencia, pero sin que salga de las distintas ramas de la familia, y se recompone de nuevo en el siglo XII de la mano de Petrus Adefonsi. Este demuestra tener amplias posesiones en ambos territorios –Miranda y Somiéu– que a su muerte son donadas al monasterio, pasando este cenobio a desempeñar el papel de máximo representante del poder feudal y, a través de la documentación del mismo, se pueden ver algunas de las formas de penetración en los territorios: el campesinado precisa fuerza de trabajo animal para explotar sus tierras para poder pagar la renta en especie; el monasterio le proporciona dicha fuerza de trabajo a cambio de algunas heredades o le hace préstamos que, el campesino, es incapaz de pagar, teniendo que entregar, a cambio, sus pertenencias.

En relación con la refundación del Monasterio de Balmonte y la presencia en Miranda y Somiéu de propiedades de Petrus Adefonsus hay que poner la fundación del Monasterio de Gúa. Este monasterio fue fundado –según la tradición– por Alfonso VII a mediados del siglo XII en Santibáñez (León)¹⁶ y trasladado por Fernando II a Gúa. Los términos pertenecientes a éste incluyen todo el espacio de la actual parroquia de Gúa, así como buena parte de los pueblos altos de León –La Cueta, La Veiga los Viechos, Meroi y Piedrafita de Babia–. Dentro de estos términos se encuentran los mejores pastos de la zona: lugares altos con abundancia de praderías de buena calidad y llanas que sirven para explicar el porqué de la ubicación en ese lugar del monasterio. Son espacios de vocación netamente ganadera, tanto por la altitud a la que se encuentran como por el tipo de terreno.

Cualquier interpretación sobre el significado de este monasterio, hay que sustentarla en un dato que pertenece a la tradición oral –la fundación del mismo por Alfonso VII en tierras leonesas– sin embargo, aún así creemos que se puede establecer alguna hipótesis en relación con los acontecimientos históricos que tienen lugar en Asturias en el siglo XII.

La fundación a mediados del siglo XII de un monasterio en esta zona por parte de la monarquía, a tenor de las características del espacio y de las circunstancias del momento, podría responder a un intento por parte del poder real de proteger esos ricos espacios frente al creciente poder de la aristocracia laica. De este modo,

¹⁶ F.D. YÁÑEZ- NEIRA. «Registro de documentos sobre el Monasterio de las Huelgas de Avilés», *BIDEA*, 68, 1969, págs. 342-421.

a pesar de ser enajenados del realengo, se impedía que los mismos pasaran a engrasar los bienes de la aristocracia que ostentaba el poder en la zona a partir de las tenencias de los territorios y de sus propias posesiones.

Habría por tanto que analizar esta fundación en relación, tanto con los acontecimientos políticos de los reinados de Alfonso VII y Fernando II –las sublevaciones de Gonzalo Peláez y Urraca la Asturiana respectivamente– como con la presencia en Miranda y Somiéu de Petrus Adefonsi –el refundador del Monasterio de Balmonte–, sobrino de Suero Bermudiz, ya que ambos eran los baluartes de la monarquía en Asturias.

Durante los reinados de ambos monarcas, Petrus Adefonsi desempeñó un papel primordial en la corte. Éste –como ya vimos– tenía amplias propiedades en Miranda y Salcéu –incluso aparece como tenente de este último territorio–, buena parte de las cuales pasan al Monasterio de Balmonte, que en 1151 es donado al Emperador Alfonso VII¹⁷. La presencia en el curso bajo del Pigüña tanto de heredades de éste conde como del Monasterio, permiten el control sobre una importante zona y esto se completa con la fundación del Monasterio de Gúa de modo que el monarca tiene asegurado el dominio de un amplio territorio, así como el control sobre una importante zona económica y estratégica por ser *El Puertu Somiéu* el paso natural hacia la Meseta y hacia Babia –territorio del que tenía la tenencia Petrus Adefonsi–. Así, el lugar quedaba fuera del alcance de los nobles levantiscos.

Por otro lado, la relación entre Petrus Adefonsi, la monarquía leonesa y el monasterio de Gúa se ve más afianzada si tenemos en cuenta que la esposa del primero, María Froilaz, pertenecía a la nobleza de la zona, los Froilaz y los Flaginez-Froilaz¹⁸.

A lo largo del siglo XIII, estos cenobios representan el poder feudal en el lugar, herederos de una importante aristocracia y de las prerrogativas que obtuvieron por las donaciones de Alfonso VII y Fernando II. Será sobre la base de éstos sobre la que se sustente el afianzamiento de una nueva aristocracia que surge en la zona en el siglo XIII.

La familia Miranda –concretamente Fernando Analso– comienza a hacerse con propiedades en Miranda a través de permutas con el Monasterio de Balmonte y, finalmente, con la obtención de la encomienda del mismo. De este modo todos aquellos territorios que pertenecían al Monasterio se ponen a disposición de esta familia y, a través de ellos, desempeñará una mayor presión sobre la zona.

¹⁷ A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 111.

¹⁸ M. ABOL-BRASÓN, «Historia. Instituciones», *Somiedo. Parque Natural*, Madrid, 1994, págs. 91-147.

Similar suerte corre el Monasterio de Gúa ya que, en 1266 tiene como encomendero a Suer Fernandez¹⁹, aunque en este caso desconocemos a qué familia pertenece este personaje, a tenor de la suerte seguida por el concejo en los siglos XIV y XV –en manos del Duque de Benavente y luego de la familia Quiñones–, hay que descartar su relación con la familia Miranda y considerar que, o bien se trata de un noble de la zona o de la otra ladera de la Cordillera.

En este pequeño apunte sobre la aristocracia de la zona, se observa la evolución sufrida por la misma. En un primer momento –siglos X/XI– la monarquía asturleonese tiene importantes propiedades en un amplio radio de acción cuyos sucesores serán los monasterios –especialmente el de Balmonte– y durante el siglo XIII se perfila la aparición de una nueva familia en Miranda, que se introduce en el territorio a través de su tenencia y de la Encomienda del Monasterio y que será la que dirija los designios de este espacio en época bajo medieval. En el caso de Somiéu no hay datos para conocer la evolución de la tenencia y la gran propiedad, pero ya en el XIV será uno de los más importante baluartes de los Quiñones.

II. LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS

CUADRO N 2: PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE DONAN SUS HEREDADES A LA CATEDRAL Y A OTROS PARTICULARES

PROPIETARIO	HEREDAD	AÑO	DESTINO
VELASQUITA GONZÁLVIZ	«VILLA» FONTORIA	1086	CATEDRAL UVIÉU
ADEFONSUS Y VERMUDUS FREDENÉNDIZ	«VILLA» FONTORIA «VILLA» CASARE	1076	CATEDRAL UVIÉU
SANCHO SÁNCHEZ	1/2 «VILLA» CAMINO	1116	ELVIRA VELÁZQUEZ

¹⁹ F.D. YÁÑEZ NEIRA, *o.c.*, pág. 612.

CUADRO N° 3: PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE TRASPASAN SUS HEREDADES AL MONASTERIO DE BALMONTE (leyenda: H. heredad; HS. heredades; J. juguería; I. Iglesia

PROPIETARIO	HEREDAD	PRECIO	AÑO
IOHANNES Y MARÍA PÉTRIZ	H. EN ONDES	2 BUEYES	1144
PELAGIO ETAZ Y MARÍA PÉTRIZ	H. EN ONDES		1145
PEDRO VERMUDIZ. IULIANA	HS. AGÜERA Y CASTAÑERA		1147
RODERICO OSORIZ Y MARÍA PÉTRIZ	HS. EN EL VALLE. MONASTERIO ST. EULALIA DE BIXEFA Y MONAS. SANTUYANU DE BOINÁS		1151
MARTÍN, PELAGIO Y MARÍA PÉTRIZ	HS. EN VIGAÑA	XL MRS.	1152
MARTÍN VERMÚDIZ	TIERRA EN VIGAÑA		1152
MARTÍN FERNÁNDIZ Y XEMENAGONZÁLVIZ	«VILLA» VÁRCENA		1153
MARIA PETRIZ	TIERRA EN VIGAÑA		1159
IOHANNES PELÁIZ	MONASTERIO S. ANDRÉS DE AGÜERA		1159
DIEGO, GONTRÓDO Y MARÍA PELÁIZ	«VILLA» SENRA	V MODIOS Y X EMINAS	1161
GELVIRA PELÁIZ	«VILLA» SENRA	1 BUEY	1161
MARÍA PÉTRIZ	H. EN BEYU		1162
MARTÍN FROLAZ Y XEMENA	1/3 DE LA «VILLA» SUBTUMBAGO	1 BUEY	1162
PEDRO DÍAZ	H. EN VILLARE DE ZUEPOS	1 BUEY Y 1 YEGUA	1163
PEDRO, VERMUDO Y MICAEL MARTÍNIZ	H. SENRA	1 BUEY	1167
IOHANNES MARTÍNIZ	HS. EN VIGAÑA, BOINÁS, CERRÉU Y QUINTANA		1170

CUADRO N° 3: PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE TRASPASAN SUS HEREDADES AL MONASTERIO DE BALMONTE (leyenda: H. heredad; HS. heredades; J. juguería; I. Iglesia. (continuación)

PROPIETARIO	HEREDAD	PRECIO	AÑO
XEMENA MARTÍNIZ	H. VIGAÑA	1 BUEY	1172
PONCIO VELAZ	H. EN ONDES	12 BUEYES	1173
PELAGIO DOMINICI Y GONTRODO PELÁIZ	H. EN CERRÉU		1175
RODERICUS VERMUDIZ Y TARASIA DÍAZ	HS. EN CUEVAS, QUINTANA, SANTUCHANU Y LLONGORIA		1177
PELAGIUS CAPRA	H. EN VIGAÑA	1 NOVILLA	1181
GONTRODO GUNDISALVI	H. EN VIGAÑA	1 ARIETE, 2 CERDOS, 15 MODIOS DE PAN	1181
TOMÁS Y MARÍA MARTÍNIZ	H. EN «PENA CABO»		1187
PELAGIUS PÉTRIZ	H. EN ONDES Y CAMINO		1192
GIL CERVERA Y XEMENA GONZÁLVIZ	H. EN VILLABONA, ALMURFE Y AGÜERA	PRÉSTAMO DE SAN ANDRÉS DE AGÜERA	1195
«	HS. EN VILLABONA, ALMURFE Y MERUECES		1195
MARÍA FERNÁNDIZ Y LOPE IOHANNES	H. EN CUEVAS		1195
PELAGIUS FERRONU	H. EN VILLARE	COMIDA Y VESTIDO	1198
ORRACA PÉTRIZ	H. EN VIGAÑA	COMIDA Y VESTIDO	1199
EOLALIA DÍAZ	H. EN «FERREDO»		1199
IOHANNES DOMINICI	HS. EN CUEVAS Y CAMINO		1199
MARTINUS GARCÍA	H. EN ONDES	X SOLIDOS, 1 CUARTERO DE ESCANDA	1205
MARINA GARCÍA	H. EN ONDES	XIII SOLIDOS	1205
FACUNDUS ALVITIZ	HS. EN ONDES	COMIDA Y VESTIDO	1206-7

CUADRO Nº 3: PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE TRASPASAN SUS HEREDADES AL MONASTERIO DE BALMONTE (leyenda: H. heredad; HS. heredades; J. juguería; I. Iglesia. (continuación)

PROPIETARIO	HEREDAD	PRECIO	AÑO
GIL CERVERA Y XEMENA	H. EN ALMURFE	L SÓLIDOS	1208
«	H. EN MERUECES	XXX SÓLIDOS	1212
GIL CERVERA Y XEMENA	H. EN MAMAIRÚAS Y VILLAR	1 BUEY	1213
GUNDISALVO Y ADEFONSO RODERICI	USUFRUCTO DE HEREDADES		1277
SANCIA RODERICI	HEREDADES	COMIDA Y VESTIDO	1219
MARÍA PETRI	H. EN CASTAÑERA Y AUVIÑANA	1 VACA Y 9 NOCEDOS	1224
PELAGIUS GARSIE Y DOMINICA PÉTRIZ	H. EN VOULLÁN	6 SÓLIDOS	1225
RODERICUS MARTINI	H. EN VOULLÁN	8 SÓLIDOS	1225
TOMÁS MARTÍN	H. CASTIELLU	PRÉSTAMO EN VILLARE DE ZUEPOS	1226
MARTINO MARTÍNIZ	H. EN ONDES	3 MRS.	1228
DOMINGO MIGUELEZ	HS. EN AGÜERA, CIGÜEDRES Y CASTAÑERA	COMIDA Y VESTIDO	1228
MAYOR RODRÍGUIZ	HS. EN VILLAMOR	XL MRS. Y 1 CABALLO	1232
JUAN TOMÁS	HS. EN AGUASMESTAS	50 MRS.	1233
GARCÍA RODRÍGUIZ	J. DE ROBLÉU Y CUEVAS	3 AUREOS	1235
TERESA FERNÁNDEZ MONTOUVU	I. SANTIANES DE		1238
SUERO MARTÍNIZ	H. «FERREDO»		1236
SANCHA TOMÉ	H. EN AGUASMESTAS Y CUEVAS	1 CABALLO Y 32 MRS.	1237
PELAYO PÉREZ	HS. EN «LAS REGUERAS» Y VILLAMOR	PRECIO A ESTABLECER	1237

CUADRO N° 3: PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE TRASPASAN SUS HEREDADES AL MONASTERIO DE BALMONTE (leyenda: H. heredad; HS. heredades; J. juguería; I. Iglesia. (continuación)

PROPIETARIO	HEREDAD	PRECIO	AÑO
MARÍA GARCÍA	H. «TARAMERA»	1 CUARTERO DE PAN	1243
RODRIGO. URRACA Y ELVIRA GONZÁLVZ	H. DE CENALES	2/4 DE ESCANDA Y UNOS ZAPATOS	1243
MARÍA DÍAZ	H. VALCARCE	100 SUELDOS	1245
PEDRO COSMEA	H. BIXEGA		1246
ISIDRO YAÑEZ	H. ONDES		1243
MARÍA MIGUELLEZ	H. EN CASTAÑERA	1 GARGALLA. 1 OVEJA. 1/4 DE CABRA Y 1 CUARTERO DE ESCANDA	1247
RODRIGO. MARÍA. MARTÍN Y MARINNA	H. EN ONDES	3 MRS.	1251
MARCOS FERNÁNDEZ Y ELVIRA GARCÍA	TIERRA EN ONDES		1253
VERMUDO Y ALFONSO ÁLVAREZ	H. MERUECES	EMPEÑO POR 20 MRS.	1254
RODRIGO GONZÁLVZ Y MARÍA ÁLVAREZ	H. POMADÍN	1 MRS.	1255
PEDRO Y MARÍA COSME	HS. EN CUEVAS. AGÜERA. CIGÜEDRES Y CASTAÑERA	PRÉSTAMO DE UNA HEREDAD	1256
JUAN ALFONSO Y MARÍA LLORENTE	H. VILLARE. 1 VIÑA Y 3 CARNEROS	SEPULTURA	1256
MARÍA GARCÍA	H. EN VILLAR	H. EN TRUÉBANO	1258
DOMINGO MAYOR Y IOHANNES PÉREZ.	H. EN ONDES	10 SUELDOS	1260
PEDRO DÍAZ Y JIMENA DURÁN	H. EN ONDES	CASA DE POUADORIU CON SU POBLO	1261
IOHANNES GONZALVI	H. «JUNCEDO»	8 MRS. Y 2 SUELDOS	1261
IOHAN TOMÁS	H. EN CAMPO		1261
PELEY DÍAZ.	H. EN «JUNCEDO»	6 MRS. 2 SUELDOS	1261

CUADRO Nº 3: PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE TRASPASAN SUS HEREDADES AL MONASTERIO DE BALMONTE (leyenda: H. heredad; HS. heredades; J. juguería; I. Iglesia. (continuación)

PROPIETARIO	HEREDAD	PRECIO	AÑO
LOPE PELÁIZ Y D ^o MIORO	H. EN ONDES	CELLERO DE VILLANUEVA	1262
TERESA FERNÁNDEZ	H. AGUASMESTAS	15 MRS.	1263
MARCOS FERNÁNDEZ Y ELVIRA	H. EN AGÜERA	PRÉSTAMO DE UNA JUGUERÍA	1263
ORRACA GUTIÉRREZ	H. EN ONDES	40 MRS.	1266
PEDRO PELÁIZ Y MARINA DOMÉNGUIZ	H. EN ONDES	2 MOYOS DE PAN	1266
PELE ALFONSO	1/8 DE LA IGLESIA DE SANTIANES DE MONTOUVU	PRÉSTAMO DE 2 JUGUERIAS	1267
GONZALO PÉREZ	I. SANTIANES DE MONTOUVU	10 MRS.	1268
PEDRO RODRÍGUEZ	H. VIGAÑA	13 SUELDOS	1268
ORRACA PELÁIZ	J. VILLAR. 1/2 IGLESIA DE SANTIANES DE MONTOUVU Y 1/2 IGLESIA DE ST. M ^o DE LLAMOVSU	300 MRS. Y 2 JUGUERIAS	1268
VERMUD ÁLVARIZ	H. MERUECES	30 MRS. Y H. EN OTERO	1270
IOHAN Y BENEITA MARTÍNIZ	H. EN VILLARE		1273
SUER MARTÍNIZ	H. EN VIGAÑA	27 MRS.	1273
ELVIRA Y HERMANOS	H. EN PASCUAL	2 JUGUERIAS	1278
MENÉN DANALSO	H. EN VILLAÚS	4 JUGUERIAS	1279
DOMINGO BARRENO	H. EN MONTOUVU Y VILLAR	1 MRS.	1280
PEDRO Y MARINA FERNÁNDEZ	H. EN MONTOUVU Y VILLARE	8 MRS. Y 8 SUELDOS	1282
GONZALO PELÁIZ	H. EN VIGAÑA	12 MRS.	1284

CUADRO Nº 3: PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE TRASPASAN SUS HEREDADES AL MONASTERIO DE BALMONTE (leyenda: H. heredad; HS. heredades; J. juguería; I. Iglesia. (continuación)

PROPIETARIO	HEREDAD	PRECIO	AÑO
IOHAN Y CARMEN DOMÉNGUIZ	H. EN VIGAÑA		1285
COSME IOHANNES	H. EN VIGAÑA		1285
MAYOR RODRÍGUIZ	H. EN VALDEMONTOUVU	100 MRS.	1285
ALDONZA GONZÁLVIZ	HS. EN VILLAÚS, SIAZA Y VILLAGUIZOI	10 MRS.. Y 5 FOROS	1288
MARÍA PÉRIZ	J. DE ONDES Y VILLAGUIZOI		1290
PETRUS MARRELA	H. EN ONDES	UNA SERIE DE ARBOLES	S.D.

El primer dato a destacar sobre los pequeños propietarios presentes en la documentación de Balmonte es su tardía aparición. Salvo algunos que donan sus bienes a la Catedral en el siglo XI, hay que esperar a 1144 para tener la primera referencia concreta a este tipo de propietario, y la tónica general que sigue su aparición en la documentación está relacionada con la enajenación de sus bienes en beneficio del poder eclesiástico.

Dentro de los que traspasan sus propiedades existen diferencias ya que, si bien en ninguna ocasión se especifican las medidas de esas heredades enajenadas, el desigual precio que se recibe por ellas, así como la tenencia de posesiones en más de un lugar, permiten apreciar una sensible diferencia entre los propietarios. El mismo hecho de que algunos donen sus bienes a cambio de comida y vestido²⁰ o de unos zapatos parece bastante indicativo de lo limitado que debían ser sus recursos.

De los propietarios mencionados, destaca por tener amplios bienes Gil Cervera, que dona y vende propiedades al Monasterio en Almurfe, Villabona, Merueces, Mameirúas y Villar de Montouvu²¹. Igualmente, su hija María Gil vende, a cambio

²⁰ «Facio kartam donacionis ad monasterio Sancte Marie de Lapedo....de medietate de illa mea hereditate quem habeo uel hebere debeo in Uillar de Zzoppos in ualle de Uello...pro remedium anime mee et pro mercede que acepi de uobis in uita mea uictum et ustitum...» 1198 (A.C. FLORIANO CUMBREÑO. *Colección diplomática...*, pág. 228).

²¹ «Ego Gil Ceuera et uxor mea Xemena Gonzaluiz. una cum filiis nostris Maria Martiniz. Tomas Martiniz, Theresa Gil, Suer Gil, Eluirra Gil, Petro Gil, Gonzaluo Gil. Facimos kartam donationis de

de ganado, heredades en Agüera, Villabona y Castañera²² y su hijo Tomás dona su heredad de «Pena Cabu» (Montouvu)²³. Se trata de una familia con cierto poder económico, cuyas propiedades se extienden por una zona concreta: en Valdemontovu, Almurfe y Agüera. De las transacciones efectuadas por miembros de esta familia, en una ocasión se hace por el alma de una persona, un hijo de Gil Cervera, y la efectúan dos de sus hermanos²⁴. El resto de las transacciones son ventas, estipulándose el precio en ganado. En un caso, Xemena, la mujer de Gil Cervera, recibe, a cambio de la heredad de Almurfe, el préstamo de la Iglesia de San Andrés de Agüera²⁵.

Otro personaje que destaca por sus posesiones es Iohannes Martiniz que, en 1170, dona al Monasterio sus heredades en Vigaña, Boinás, Cerréu y Quintana²⁶. Además tenía posesiones en lugares del «territorio Salcéu»: Pandu, «Omedo» y en Muros. La distribución de propiedades por un ámbito disperso indica una importante capacidad económica. Otros también demuestran tener propiedades en más de una «villa», aunque en estos casos las poblaciones están cercanas unas a otras²⁷.

Junto a los campesinos que aparecen con propiedades importantes –algunos en más de un lugar–, hay que destacar que la gran mayoría sólo son mencionados una vez en la documentación, enajenando las propiedades que poseían en una «villa». También destaca la presencia de personajes pertenecientes al clero, como el presbítero Iohannes Peláiz que el año 1159 dona al monasterio la Iglesia de San Andrés de Agüera que él mismo había recibido por donación de los Condes Fernando y Enderquita²⁸ y el monje Pedro Cosmea que en 1246 dona las que posee en

nostra hereditate...Uilla bona ela octaua de Ermulfi, desllo molino de Fauar ata Lancegio he de Merozes la media de laolenga, ela media de la compara que comparamus de Uermu Ceuera...» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 223).

«Ego Gil Ceuera, pro remedioum anime mee et uxor mea Xemena Gonzaluiz et filio meo Suer Gil...de epsa mea hereditate quam habeo in Merozes...» (Idem, pág. 241).

«...meas hereditates una in Mameruas alia in Uillar que iacet coortata pro uno boue...» (Idem, pág. 244).

²² A.C.FLORIANO CUMBREÑO. *Colección diplomática*, pág. 257.

²³ Idem, 219.

²⁴ «Ego Thomas Martiniz & Maria Martiniz ..pro animam fratris nostri Fernandus Martiniz...» 1187 (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 219).

²⁵ A.C. FLORIANO CUMBREÑO. *Colección diplomática...*, pág. 223-224.

²⁶ «Ego Iohannes Martini... facio kartulam testamenti de mia hereditate que habeo de parentibus meis in territorio de Miranda, locis predictis in Uigania Basel in illo Nespèrale, mea ratione, in Boinas, in Cerredo et in Quintana...» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*pág. 201).

²⁷ Este es el caso de Roderico Osoriz y Marfa Pelaiz que donan las raciones que les corresponden en los Monasterios de St.Eulalia de Bixega, Santuyan de Boinás y sus heredades del Valle (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, 118). Rodericus Vermudiz y Tarasia Diaz donan en 1177 propiedades en Cuevas, Santuchanu, Llongoria y Quintana (Idem, pág. 213-215) y Sancia Tomé vende en 1237 heredades en Aguasmestas y Cuevas (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.*, pág.24-25).

²⁸ A.C.FLORIANO CUMBREÑO. *Colección diplomática...*, pág. 152-154.

Bixega²⁹. En todos estos casos se trata de donaciones, sin que medie ningún pago por el bien recibido. No ocurre lo mismo cuando María García, monja de San Pelayo, entrega al monasterio las heredades que poseía en Villar de Montouvu, recibiendo a cambio la heredad de Truébanu que el monasterio tenía en las cercanías de Uviéu³⁰.

El estudio de la pequeña propiedad permite apreciar la fragmentación que han sufrido diversos patrimonios debido a las continuas particiones por herencia. La Iglesia de Santianes de Montouvu en el siglo XIII está en manos de diversos propietarios, concretamente cuatro, que en un corto período de tiempo, entre 1267 y 1268, traspasan al monasterio la parte que correspondía a cada uno³¹.

Respecto al acto de la enajenación hay que destacar que son escasas las donaciones «pro anima», siendo la mayoría de las transacciones ventas a cambio de ganado, de dinero, de algún préstamo, del usufructo de una heredad, de otra propiedad y, en muy pocas ocasiones, de grano.

Esto demuestra que la formación del patrimonio de Balmonte se configuró en el siglo XI sobre las donaciones de las grandes familias, y que los pequeños propietarios no desempeñaron un papel relevante en los primeros siglos. El hecho de que sus heredades pasen a engrosar los bienes del cenobio se debe a la progresiva caída en dependencia que sufría el campesinado, que se veía abocado a vender sus bienes, o parte de ellos, para poder adquirir fuerza de trabajo para sus tierras, es decir, ganado vacuno. Resulta muy llamativo que a lo largo de toda la documentación, el ganado mayor –yeguas, vacas y especialmente bueyes– sea el instrumento utilizado como pago por parte del monasterio en sus compras, existiendo escasas referencias a ganado menor: cabras, ovejas y cerdos.

La abundante presencia del buey manifiesta la necesidad por parte del campesinado de contar con fuerza animal de trabajo que le permita poner sus tierras en

²⁹ «Ego petro cosmea monge facio carta doinacionis de mia hereditate quam habeo de auis meis inuilla que uocitant uegega...» (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.*, pág. 38).

³⁰ «...yo donna Maria garcia donna de sant Pelayo fazemos nostra Concambia firme & ualiosa...damo a uos donna Maria garcia...toda quanta hereditat auemos en trobano. que ye cerca la cibdat de Quiedo...la sua hereditat de uillar de Montobo. la qual hereditat uos agoras dades anos. por Concambia...» (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.*, págs. 62-63).

³¹ En 1267, Suer y Fernan Gutierrez donan la mitad de dicha Iglesia. En el mismo año Elvira y Taresa Gutierrez le entregan la parte que les corresponde a cambio del préstamo de dos jugerías: «... yo eluira gutierrez. & yo taresa gutierrez.vimos testamento de fernan gutierrez. & de Suer gutierrez nostos ermanos. que traia rui gutierrez nostro ermano. en que uenian mandas...& que nos eluira gutierrez. & taresa gutierrez. que uos entreguemos por las otras heredades que auemos...damos uos duas iugerias en prestamo. por en dias de uostra uida» (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.*, pág. 93). En 1268, Gonzalo Periz vende su parte por 10 mrs. y finalmente en el mismo año Orraca Pelaiz aparece vendiendo la mitad de la misma, junto con otras propiedades, por 300 mrs: «...yo Gocaluo periz uendo quanto mia madre donna toda auia & deuia. a uer cna yglesia de Santuanmes de Montobo...» (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.*, pág. 96).

cultivo. Por otro lado, está la actividad económica desarrollada por el cenobio, ya que parece poseer una importante cabaña ganadera que utiliza como medio de pago y que permite intuir que él mismo tenía una considerable cuantía de cabezas que se alimentaban de los ricos pastos de montaña de toda la zona. La importante cantidad de ganado que el monasterio tenía lo demuestra el que en 1173 Poncio Velaz entregue al monasterio su heredad a cambio de 12 bueyes³².

Al igual que es significativa la constante presencia de ganado, llama la atención que, en tan sólo seis ocasiones, se utilice como pago el cereal –cuando éste se menciona es escanda– y no siempre como elemento único. Esto indica que, tanto para el campesino como para el cenobio, era más rentable que los primeros dispusiesen de fuerza animal para llevar a cabo sus explotaciones agrícolas. De este modo podían pagar las rentas en especie y asegurar su propia manutención, cosa que no se conseguía si el monasterio pagaba en grano, ya que de ese modo no aseguraba el trabajo de los campos y se desprendía de parte del grano que él tenía acumulado. Esto refleja una economía mixta que combina la explotación agrícola y la ganadera –esta última como importante fuerza de trabajo– dirigida por los intereses del cenobio para asegurarse el pago de las rentas en especie.

Esta tónica de pago en ganado, preponderante durante el siglo XII, se hace más esporádica en la primera mitad del siglo XIII y desaparece por completo en la segunda mitad de este siglo, sustituyéndose por el pago en dinero. Así se observa una progresiva evolución en la zona desde una economía basada en el trueque de productos naturales, a una en la que se impone el sistema monetario.

El abandono de la economía natural en Castilla está marcada por las acuñaciones monetarias de Alfonso VI (1065-1109), ya que la aparición de la moneda fraccionaria permite la incorporación de la mayor parte de la población a la circulación monetaria. En la Asturias del siglo XII, se hace frecuente la mención a la moneda en las transacciones, hecho potenciado tanto por las acuñaciones de Alfonso VI, como por la influencia de los grupos de peregrinos francos que visitan San Salvador y por los contactos comerciales del puerto de Avilés³³. Sin embargo, esa tendencia no se dejará ver en zonas de montaña como Miranda y Somiéu hasta principios del siglo XIII, y no será preponderante hasta la mitad del mismo siglo, lo que demuestra el carácter marginal de este área en relación a la circulación monetaria en época medieval.

³² «...pro hac re de uobis duodecim uobos adpreciatos XXIII Morabetinos...» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 207).

³³ DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. «Circulación monetaria en Asturias durante la Alta Edad Media (siglos VIII-XII)». *Numisma*, 1984, pág. 247.

* * *

Por lo que respecta a la actitud que estos propietarios tienen con el monasterio, hay que destacar que son escasas las donaciones en relación con las ventas y los cambios de propiedades, lo que indica que la gran propiedad del Monasterio de Balmonte se debe a las necesidades económicas del campesinado que enajenaba tierras para conseguir fuerza de trabajo o dinero. Esto es palpable en algún caso en que se dice expresamente que se empeña la heredad³⁴ o que ésta se vende por 1 maravedí que ya había sido recibido con anterioridad³⁵.

Otro hecho relevante es que en la mayoría de las donaciones y ventas aparecen en el mismo acto el marido, la mujer y los hijos e, incluso, hermanos con sus sobrinos. De ese modo el monasterio se evita posibles problemas de reclamación por parte de los herederos sobre unos bienes que sus ancestros habían enajenado del patrimonio familiar. Esto ha sido bien estudiado en la Cantabria Altomedieval³⁶ y es algo que aún está presente en la documentación de la Plena Edad Media.

III. LA ACTIVIDAD ECONOMICA: ¿ECONOMIA MIXTA O PREPONDERANCIA GANADERA?

No resulta fácil un acercamiento al tipo de economía preponderante durante los siglos X-XIII ya que las noticias documentales son bastante escuetas. La aristocracia de la zona, sobre cuyas propiedades vimos se fundaba el Monasterio de Balmonte, no ha dejado ningún tipo de documentación que permita conocer cuál era su actividad.

Por tanto sólo podemos acercarnos a la misma basándonos en sus posesiones. Esta actividad teniendo presente la existencia de «villas» situadas en las inmediaciones de los ríos, serían de carácter complementario entre agricultura y ganadería, teniendo esta última una especial importancia como heredera de las prácticas económicas de época antigua que habían tenido especial importancia en la zona.

Distinto carácter tuvo el Monasterio de Balmonte. Para comprender su economía en los siglos XII-XIII, hay que tener presentes una serie de consideraciones:

- La ubicación del poblamiento medieval, que busca lugares llanos y especialmente los terrenos aluviales cercanos a los ríos.

³⁴ «...yo Vermudo aluariz ye yo alfonso aluariz con otorgamiento de nossa madre donna Sancha thomas ~~duos~~ e enpennamos quanta heredit auemos o deuemos a auer en Meroçes...por . XX. Morabetinos.» (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.* pág. 55)

³⁵ «Esta heredit uendo auos ia decho sopprior. Iohanno. dominguiz por. I. Morabetin que mi uos auedes bian pagado...» (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.*, pág. 55).

³⁶ I. LORING GARCÍA. «Dominios monásticos y parentelas en la Castilla Altomedieval: el origen del derecho de retorno y su evolución», *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1980.

- Las delimitaciones existentes de «villas» incluyen terrenos que van desde el límite con el río hasta la parte alta de las sierras.
- Hay diferentes tipos de «villas» y de heredades según se desprende de las fórmulas utilizadas en los documentos. Algunas tienen predominio de lugares de dedicación agrícola y otras ganaderos.
- En las transacciones realizadas por el Monasterio el pago por las heredades que compran lo realizan en ganado, especialmente bueyes.
- Son muy escasas las veces que el Monasterio paga en grano.
- No hay ninguna referencia a «vaqueros», al contrario de lo que ocurre en el Monasterio de Courias.
- Los documentos del siglo XIII ya muestran explícitamente la existencia de unas unidades –las yuguerías– que el monasterio entregaba al campesinado con su «poblo», en las que se indica el ganado de las mismas³⁷. También aparecen contratos entre el Monasterio y el campesinado, recibiendo el primero como pago las crías del ganado de la heredad³⁸.

Todas estas características muestran que la economía del Monasterio de Balmente era mixta, con complementariedad entre agricultura y ganadería lo cual está avalado por la presencia de los bueyes en los contratos de transacción ya que, de ese modo, el campesinado obtenía la fuerza de trabajo necesaria para poner en cultivo sus tierras.

Esta es la tendencia que se observa en el siglo XII y que se hace más patente en la siguiente centuria ya que la documentación es más expresiva. En el siglo XIII se amplían los lugares dedicados a la agricultura pues aparecen en la documentación las menciones a «rozas» y «felgueras»³⁹ y se expresa el «poblo» de algunas heredades en las que se incluyen algunas cabezas de ganado que permitía cultivar las tierras.

No se puede, por tanto, hablar de una economía netamente ganadera sino de una complementariedad entre agricultura y ganadería llegando a existir un equilibrio entre ambas. El ganado de la documentación es básicamente de labor, e, igual-

³⁷ En la yuguería de Lloréu se menciona «...populata cum orreos et casa, et II^{OS} boves, et II^{AS} vacas...» (A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática...*, pág. 226).

³⁸ «...pro una media uaca feta. & in aliis duabus uaccis quartam partem de illis mihi pro precio datis. Tali condicione. ut in uita nostra predictam hereditatem in nostra potestatem habeamus. excepto sitempus adffuerit ut alia parte morati fuerimus predictam hereditatem iure pacifico predicto monasterio integra permaneat. & de predictis uaccis fructus oriundus ex eis totus monasterio reseructur...» (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.*, pág. 18)

³⁹ «...tierras lauradas. & por laurar. domado & por domar. ffontes. montes. arbores. Lantados. prados. pascos. f felgueras. Roszas. diuisas. consuas entradas & consuas salidas . dentro & fora...» (M. FERNÁNDEZ MIER, *o.c.*, pág. 62).

mente, en las menciones a las distintas unidades del espacio agrario, a pesar de existir alguna referencia a prados, morteras y pastos, éstas son escasas siendo más abundantes los lugares de dedicación agrícola.

Para comprender este hecho hay que tener presente una cuestión importante: las heredades que a lo largo de los siglos XII y XIII pasan a engrosar los bienes del Monasterio ya tienen una organización que se mantiene dentro del mismo e, incluso en muchas ocasiones, el antiguo propietario sigue ostentando el usufructo de la heredad a cambio del pago de una renta al Monasterio, de este modo se perpetúa una estructuración agraria previa.

En el caso del Monasterio de Gúa, es imposible hacer un análisis similar ya que carecemos de documentación; sin embargo, teniendo en cuenta su posición en tierras somedanas y las posesiones en el Norte de León, es posible que tuviese mayor vocación ganadera. Es un monasterio cisterciense y en este caso cabe la posibilidad de que las directrices de la orden fuesen –al igual que ocurrió en otros monasterios– encaminar la especialización productiva hacia la ganadería que sería la más rentable en el entorno en que se situaba. Además, en este caso, los lugares que comprendía su coto eran amplios pastos rodeados por una corona de pueblos y en ellos existiría menor estructuración agraria de modo que se podrían llevar a cabo los presupuestos económicos cistercienses.